



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



e. firma único certificado digital válido para personas empleadoras y sujetos obligados

ACUERDOACDO.AS2.HCT.290626/176.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 29 de junio de 2026, relativo a la implementación de la e. Firma como único certificado digital válido para la realización de movimientos afiliatorios y vinculación de representantes legales exclusivamente mediante Escritorio Virtual



2026
año de
Margarita
Maza



e.Firma único certificado digital válido para personas empleadoras y sujetos obligados

ACUERDOACDO.AS2.HCT.290626/176.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 29 de junio de 2026, **relativo a la implementación de la e. Firma como único certificado digital válido** para la realización de movimientos afiliatorios y vinculación de representantes legales exclusivamente mediante Escritorio Virtual.





1

Primero. Aprobar el uso exclusivo de la Firma Electrónica Avanzada (e.firma), cuyo certificado digital sea emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en los actos que realicen las personas empleadoras o sujetos obligados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuando éstos opten por realizarlos mediante medios de comunicación electrónicos y firmarlos con la e.firma, lo cual producirá los mismos efectos legales que los documentos presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos.



2026
año de
**Margarita
Maza**

2

Segundo. Tratándose de persona empleadora o sujeto obligado, persona física o moral, que autorice a realizar actos a su nombre y cuenta a una persona con carácter de **representante legal**, administrador o cualquiera que sea el nombre con el que se les designe, **deberá realizar la vinculación exclusivamente por medio del Escritorio Virtual** para lo cual el particular representante se autenticará mediante el uso de su e.firma, y **firmará conjuntamente con la persona representada**, ambos mediante el uso de su e.firma.



3

Tercero. Dejar sin efectos los Acuerdos número 43/2004 y 533/2006, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 03 de marzo de 2004 y 07 de marzo de 2007, respectivamente.

4

Cuarto. Aprobar la **derogación** del uso del Número Patronal de Identificación Electrónica (NPIE) y su certificado digital expedido por el IMSS **para realizar actos ante el mismo**, considerando que se ha cumplido el supuesto descrito en la Regla 9 Transitorio único, del Acuerdo número ACDO.SA2.HCT.280813/234.P.DIR y Anexo Único Reglas de Carácter General para el uso de la FIEL, actualmente e.Firma, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 14 de noviembre de 2013.



2026
año de
**Margarita
Maza**



5

Quinto. Otorgar un periodo de transición de 90 días naturales, contados a partir de la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, para que las personas empleadoras o sujetos obligados puedan migrar al uso exclusivo de la E.FIRMA.



Cambios

1

Uso de la e.firma para todos los trámites digitales ante el IMSS.

Obligatoriedad

2

Se elimina el Número de Identificación Patronal Electrónico (NPIE) y su certificado digital.

Eliminación

3

La representación legal se administrará mediante la plataforma del escritorio virtual.

Gestión

Beneficios

1

Tiene el mismo valor jurídico que la firma autógrafa.

Certeza

2

Garantiza la integridad de los documentos y evita falsificaciones.

Seguridad

3

Sirve para identificarse ante otras instancias de gobierno y agiliza los trámites.

Acceso

Principales beneficios del uso exclusivo de la e.firma



Gobierno de
México



1

SIMPLIFICACIÓN

Simplificar trámites electrónicos al utilizar un único mecanismo de autenticación reconocido por la Administración Pública Federal.

2

AUTENTIFICACIÓN

Contar con una autenticación más robusta y con plena certeza sobre la identidad de quien realiza los movimientos afiliatorios.

3

REDUCCIÓN DE RIESGOS

Reducir riesgos de suplantación de identidad y de movimientos apócrifos.

4

TRANSPARENCIA

Fortalecer la transparencia, rendición de cuentas y seguridad jurídica de los actos electrónicos.

5

PROTECCIÓN

Proteger los derechos de las personas trabajadoras y las finanzas institucionales al disminuir la posibilidad de altas y movimientos afiliatorios no reconocidos por los patrones o sujetos obligados.





Cronología

16 de julio

Publicación en el Diario
Oficial de la Federación

2026

29 de junio

Celebración por parte del
H. Consejo Técnico del IMSS

2026

15 de octubre

Entrada en vigor

2026

ACUERDO

ACDO.AS2.HCT.290626/176.P.DIR



2026
año de
Margarita
Maza

¿Cómo puedo designar a un representante legal en el Escritorio Virtual?



Gobierno de
México



Para designar a un representante legal ante el IMSS **100% en línea**, exclusivamente a través del **Escritorio Virtual**.

Siguiendo estos 5 pasos:

1. **Uso de e.firma:** Tanto la persona empleadora (física o moral) como el futuro representante legal deben contar con su **e.firma** vigente, emitida por el SAT.
2. **Autenticación:** El representante legal debe ingresar al Escritorio Virtual utilizando su propia e.firma.
3. **Elegir el trámite de Alta de empresa representada:** Desde el portal personal, el futuro representante debe ir a la sección “Mis empresas representadas” y seleccionar “Alta de Empresa representada”, e ingresar datos de la futura representada.
4. **Vinculación y Firma Conjunta:** Para formalizar la designación, para finalizar el trámite del paso anterior, el sistema requiere que el acto sea **firmado conjuntamente**; es decir, tanto el representante como la persona representada deben utilizar su e.firma para validar el movimiento.
5. **Validez Legal:** Una vez completado este proceso, los actos que realice el representante a nombre de la empresa representada, producirán los mismos efectos que las firmas autógrafas, teniendo el mismo valor probatorio.

Este procedimiento permite habilitar a un tercero para actuar a nombre de la empresa **sin tener que acudir a una ventanilla subdelegacional**, eliminando la necesidad de hacer filas.

Ingreso al Escritorio virtual



Gobierno de
México



<http://www.imss.gob.mx/>

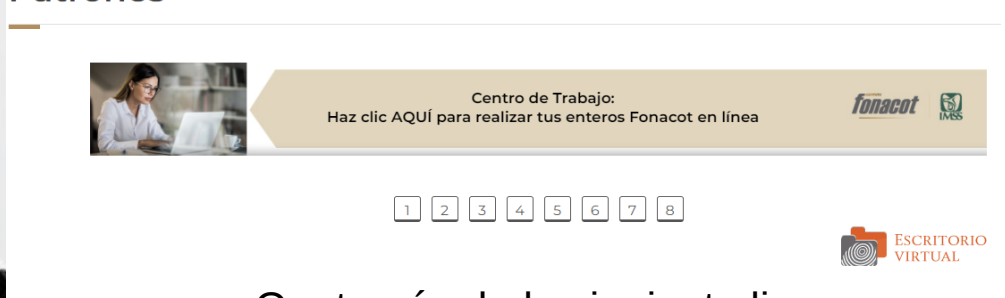
Localizar el acceso al Escritorio Virtual del IMSS.

1

Ingresar en el apartado
“Patrones o Empresas”



Patrones



2

ingrese a la opción
“Escritorio virtual”

O a través de la siguiente liga:



O a través de la siguiente liga:

<https://serviciosdigitales.imss.gob.mx/portal-web/portal>

Acceso escritorio virtual

ESCRITORIO
VIRTUAL 

Ingresar

Crear una cuenta

Si ya te encuentras registrado y cambiaste tu e.firma o CURP da [clic aquí](#)

Enlaces

Datos abiertos de la SABG
Marco Jurídico
Plataforma Nacional de
Transparencia
Transparencia para el pueblo
Alerta

¿Qué es gob.mx?

Es el portal único de trámites,
información y participación
ciudadana. [Leer más](#)

Portal de datos abiertos
Declaración de accesibilidad
Términos y Condiciones

Denuncia contra servidores públicos

Síguenos en



 **079** Comunícate, estamos
para ayudarte

Pantalla de acceso al Escritorio Virtual



Gobierno de
México



Trámites Gobierno



Acceso escritorio virtual



Ingresar

Crear una cuenta

Si ya te encuentras registrado y cambiaste tu e.firma o CURP da [clic aquí](#)

Para ingresar al Escritorio Virtual es necesario contar con la **e.firma vigente, del representante o patrón** y Crear una cuenta validando CURP (TIP) y Aceptar términos y condiciones al finalizar el sistema le pedirá que ingrese en **30 minutos**.

Firma digital

Acceso a los Servicios Electrónicos del IMSS
Validación FIEL

RFC*:

Certificado*: Examinar...

Llave privada*: Examinar...

Contraseña de la Llave privada*:

*Campos obligatorios

MÉXICO

Publicaciones Oficiales
Marco Jurídico

participación ciudadana. Leer más

Portal de datos abiertos

f t



Acceso

Si ya te encuentras



Información recuperada de la Persona Física a registrar

CURP

RFC

Nombre(s)

Primer
Apellido

Segundo
Apellido

Sexo

Fecha de
Nacimiento

Lugar de
Nacimiento

Finalizar
trámite

Acciones



2026
año de
Margarita
Maza



Acceso

Si ya te encuentras



Gobierno de
México

Información recuperada de la Persona Física a registrar

CURP

RFC

Nombre(s)

Primer
Apellido

Segundo
Apellido

Sexo

Fecha de
Nacimiento

Lugar de
Nacimiento

Acciones



Importante

⚠ Al ingresar tu FIEL estás aceptando que los datos obtenidos por el sistema son correctos y que te pertenecen, en caso de que no coincidan tus datos oprime la opción cancelar. Para corregir tus datos tienes que acudir ante el SAT.

ACEPTAR

CANCELAR

CRITORIO
RTUAL

ervidores

nicate, estamos
ayudarte



2026
año de
Margarita
Maza

Firma Digital con FIEL

CARTA DE TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA UTILIZAR LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA EN LOS ACTOS QUE SE REALICEN ANTE EL IMSS.

Con fundamento en las "Reglas de carácter general para el uso de la firma electrónica avanzada, cuyo certificado digital sea emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en los actos que se realicen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de Noviembre de 2013, los particulares, ya sean personas físicas y morales, podrán optar por realizar los actos que señala la Ley del Seguro Social, sus Reglamentos y demás disposiciones que de ella emanen, de manera electrónica y firmándola directamente con su firma electrónica avanzada (FIEL) o la de su representante legal, cuyo certificado digital esté vigente y haya sido emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), siempre que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) ponga a disposición de los particulares las herramientas tecnológicas necesarias para ello.

La FIEL sustituye la firma autógrafa del firmante y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos con firma autógrafa, teniendo el mismo valor probatorio. Asimismo, con el uso de la FIEL se tiene por reconocida la garantía de la autoría del firmante y de la integridad de los documentos electrónicos que se firmen con ella y, por ende, el contenido de los mismos no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario.

La expedición de los certificados digitales y la generación de las claves públicas y privadas que conforman la FIEL de personas físicas y morales, se registrarán por el Código Fiscal de la Federación, su reglamentación secundaria en la materia y, en su caso, por la Ley de la Firma Electrónica Avanzada. Por lo tanto, la expedición de los certificados digitales, su renovación, revocación y demás trámites relacionados con la FIEL, se deberán realizar ante el SAT, cumpliendo con los requisitos y procedimientos establecidos en la normatividad aplicable.

Los particulares, ya sean personas físicas o morales, que opten por autenticarse y/o realizar actos ante el IMSS con el uso de su FIEL, reconocen que es de su exclusiva responsabilidad el resguardo del certificado digital y la confidencialidad de la clave privada que conforma su FIEL, con el fin de evitar la utilización no autorizada de la misma. Por lo tanto, en cualquier acto firmado con la FIEL se tendrá por válido y sin que se admita prueba en contrario, el vínculo entre el firmante, sea persona moral o física, y los datos que fueron utilizados para la creación de la respectiva FIEL; por lo cual, los actos firmados con la FIEL serán imputables al titular del certificado digital que se haya utilizado.

Los actos firmados con la FIEL serán considerados hechos legítimos y auténticamente por el firmante y, en caso de personas morales, por el administrador único, el Presidente del Consejo de Administración o la persona o personas, cualquiera que sea el nombre con el que se les designe, que tengan conferida la dirección general, la gerencia general o la administración de la persona moral de que se trate, en el momento en el que se presentaron los documentos digitales. Lo anterior no admitirá prueba en contrario ante el IMSS y el titular del certificado digital será responsable de las consecuencias jurídicas que deriven de los actos que se realicen ante el IMSS utilizando la FIEL. Los particulares, ya sean personas físicas o morales, podrán realizar actos a través de la FIEL de sus representantes legales, siempre que éstos sean señalados por aquéllos y así sea aceptado mediante consentimiento expreso de ambos ante el IMSS, para lo cual firmarán mancomunadamente, con sus respectivas FIEL y en momentos sucesivos inmediatos, el documento electrónico que el Instituto ponga a su disposición para tal efecto.

En caso de pérdida, robo o destrucción de la FIEL, o cualquier otro evento que ponga en riesgo la confidencialidad de los certificados electrónicos, las llaves o claves que conforman la FIEL, o la utilización no autorizada de la FIEL, la persona física o moral, bajo su absoluta responsabilidad, deberá proceder con su inmediata revocación o reposición ante el SAT, sujetándose a los procesos y lineamientos que el



Accesibilidad

Si ya te en

Los particulares, ya sean personas físicas o morales, que opten por autenticarse y/o realizar actos ante el IMSS con el uso de su FIEL, reconocen que es de su exclusiva responsabilidad el resguardo del certificado digital y la confidencialidad de la clave privada que conforma su FIEL, con el fin de evitar la utilización no autorizada de la misma. Por lo tanto, en cualquier acto firmado con la FIEL se tendrá por válido y sin que se admita prueba en contrario, el vínculo entre el firmante, sea persona moral o física, y los datos que fueron utilizados para la creación de la respectiva FIEL; por lo cual, los actos firmados con la FIEL serán imputables al titular del certificado digital que se haya utilizado.

Los actos firmados con la FIEL serán considerados hechos legítima y auténticamente por el firmante y, en caso de personas morales, por el administrador único, el Presidente del Consejo de Administración o la persona o personas, cualquiera que sea el nombre con el que se les designe, que tengan conferida la dirección general, la gerencia general o la administración de la persona moral de que se trate, en el momento en el que se presentaron los documentos digitales. Lo anterior no admitirá prueba en contrario ante el IMSS y el titular del certificado digital será responsable de las consecuencias jurídicas que deriven de los actos que se realicen ante el IMSS utilizando la FIEL. Los particulares, ya sean personas físicas o morales, podrán realizar actos a través de la FIEL de sus representantes legales, siempre que éstos sean señalados por aquéllos y así sea aceptado mediante consentimiento expreso de ambos ante el IMSS, para lo cual firmarán mancomunadamente, con sus respectivas FIEL y en momentos sucesivos inmediatos, el documento electrónico que el Instituto ponga a su disposición para tal efecto.

En caso de pérdida, robo o destrucción de la FIEL, o cualquier otro evento que ponga en riesgo la confidencialidad de los certificados electrónicos, las llaves o claves que conforman la FIEL, o la utilización no autorizada de la FIEL, la persona física o moral, bajo su absoluta responsabilidad, deberá proceder con su inmediata revocación o reposición ante el SAT, sujetándose a los procesos y lineamientos que el mismo determine.

La falta de vigencia o revocación del certificado digital que ampara la FIEL, no eximirá a la persona física o moral de cumplir con sus obligaciones ante el IMSS; por lo cual, será su responsabilidad tener vigente el certificado digital que ampara su FIEL en los tiempos en que deba presentar cualquier promoción o trámite ante el IMSS, de conformidad con la Ley del Seguro Social, sus Reglamentos y demás disposiciones aplicables.

Los términos y condiciones antes señalados son aplicables a la aceptación de los mismos que en este acto realice el firmante, mediante su firma electrónica FIEL.

☒ Declaro que he leído y conozco los términos y condiciones así como las "Reglas de carácter general para el uso de la Firma Electrónica Avanzada, cuyo certificado digital sea emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en los actos que se realicen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social" y voluntariamente acepto los alcances legales de los mismos, mediante la firma electrónica FIEL.

Aceptar

Cancelar



Acceso escritorio virtual

ESCRITORIO
VIRTUAL



Mensaje del sistema

¡ Bienvenido !



Ahora podrás realizar trámites 100% digitales no presenciales.
Por seguridad debes de esperar 30 minutos para poder ingresar.

ACEPTAR



Gobierno de
México

Protección contra servidores

Trámites en



79 Comunícate, estamos
para ayudarte



2020
año de
Margarita
Maza



...DESPUES DE 30 MIN

Acceso escritorio virtual

ESCRITORIO
VIRTUAL

Ingresar

Ingresar

Crear una cuenta

Si ya te encuentras registrado y cambiaste tu e.firma o CURP da [clic aquí](#)

Enlaces

Datos abiertos de la SABG
Marco Jurídico
Plataforma Nacional de
Transparencia
Transparencia para el pueblo
Alerta

¿Qué es gob.mx?

Es el portal único de trámites,
información y participación
ciudadana. [Leer más](#)

Portal de datos abiertos
Declaración de accesibilidad
Términos y Condiciones

Denuncia contra servidores públicos

Síguenos en



079 Comunícate, estamos
para ayudarte

En la sección “Empresas representadas” seleccionar Registrar empresa representada



Gobierno de
México



Zona personal

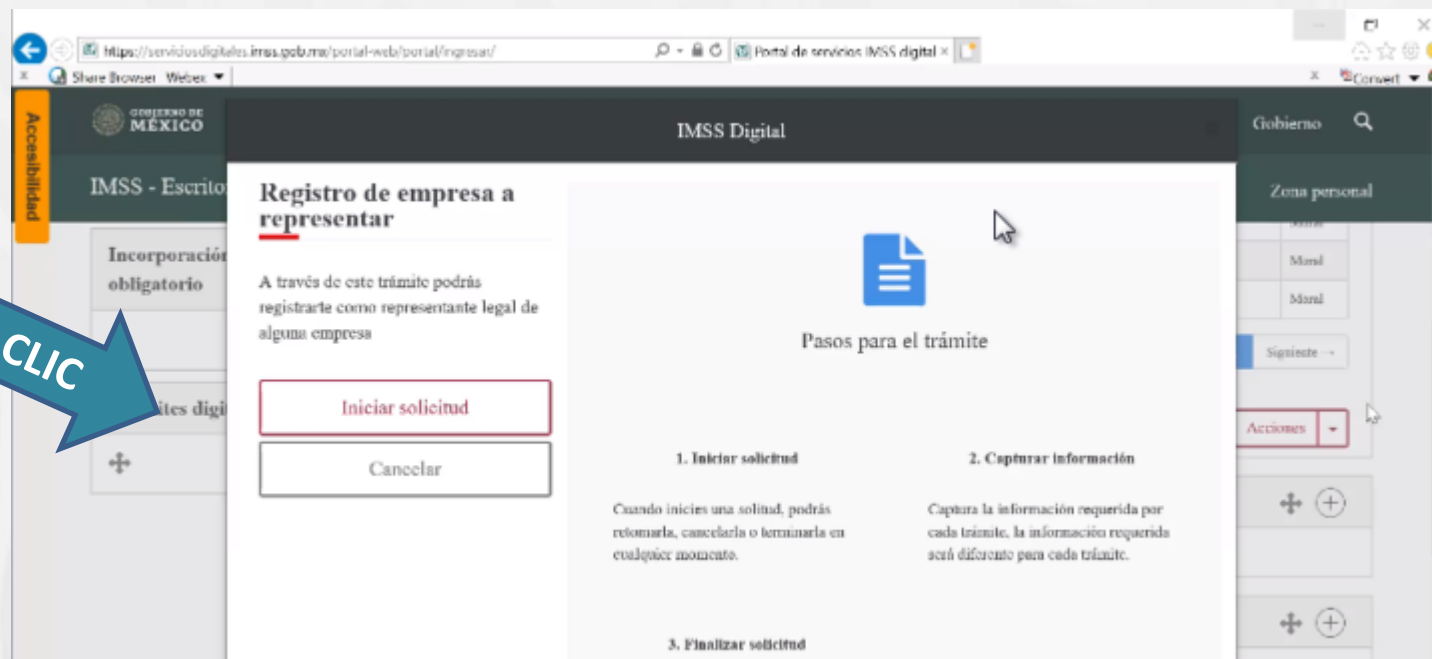
Datos personales (+)	Mis registros patronales (+)
 Acciones ▾	 Acciones ▾
Datos de vigencia (+)	Representantes legales (+)
 Acciones ▾	 Acciones ▾
Datos fiscales (+)	Empresas representadas (+)
 Acciones ▾	 Acciones ▾
Beneficios (+)	Registros patronales asociados (+)
 Acciones ▾	
Incorporación voluntaria al régimen obligatorio (+)	Mis solicitudes (+)
	
Trámites digitales (+)	
	
	 Acciones ▾
	Registrar empresa representada Eliminar empresa representada
	Registros patronales asociados

Boton
Acciones



Trámite en línea de representación legal

Iniciar el trámite haciendo clic en el botón “Iniciar solicitud”.



The screenshot shows the IMSS Digital portal interface. The main heading is "Registro de empresa a representar". Below it, a text block states: "A través de este trámite podrás registrarte como representante legal de alguna empresa". There are two buttons: "Iniciar solicitud" (highlighted with a red border and a blue arrow labeled "CLIC") and "Cancelar". To the right, under "Pasos para el trámite", there are three steps: 1. Iniciar solicitud, 2. Capturar información, and 3. Finalizar solicitud. The interface also includes a sidebar with "Accesibilidad" and "IMSS - Escritorio" options, and a top navigation bar with "Gobierno" and "Zona personal".

Se ingresa el RFC de la empresa a representar y la identificación del tipo de persona (Física o moral). Al finalizar, presione "Siguiente":

Accesibilidad

GOBIERNO DE MEXICO

IMSS - Escritorio

Trámites digitales

Proporciona el RFC y el tipo de persona del representado

RFC *: ?

Tipo persona *: -- Selecciona por favor --

*Campos obligatorios

Cerrar Siguiente

Mis solicitudes

Incorporación voluntaria de trabajador doméstico

GOBIERNO

Zona personal

Signinte -->

Acciones

Moral
Física

Documentos requeridos para el trámite

Para continuar con el trámite es necesario adjuntar la siguiente documentación (Solo se podrán adjuntar documentos en formato PDF y con un tamaño máximo de 1024 KB por archivo):

IDENTIFICACIÓN

ÚLTIMA HOJA DEL PODER NOTARIAL

CARÁTULA DEL PODER NOTARIAL DONDE SE MUESTRE EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

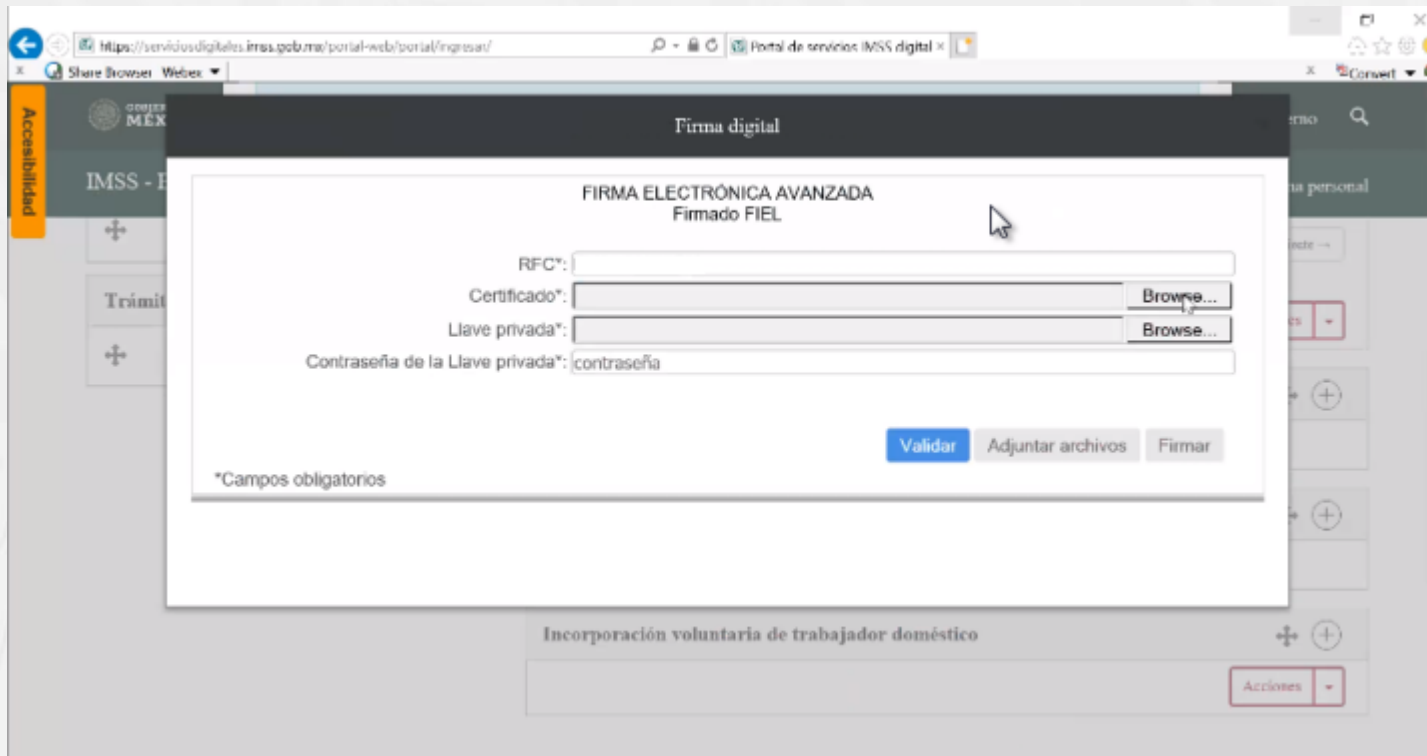
Cancelar Aceptar

El sistema le solicitará tener a mano imagen del poder recibido por la empresa para anexar a su solicitud, Última hoja del poder notarial y caratula del poder donde aparezca su nombre.

1024 KB

...Contar con la e-firma del Sat de la empresa

Al dar clic en Aceptar, se le solicitará validar la firma con el certificado de la empresa representada ...



Portal de servicios IMSS digital

Firma digital

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
Firmado FIEL

RFC*:

Certificado*: [Browse...](#)

Llave privada*: [Browse...](#)

Contraseña de la Llave privada*:

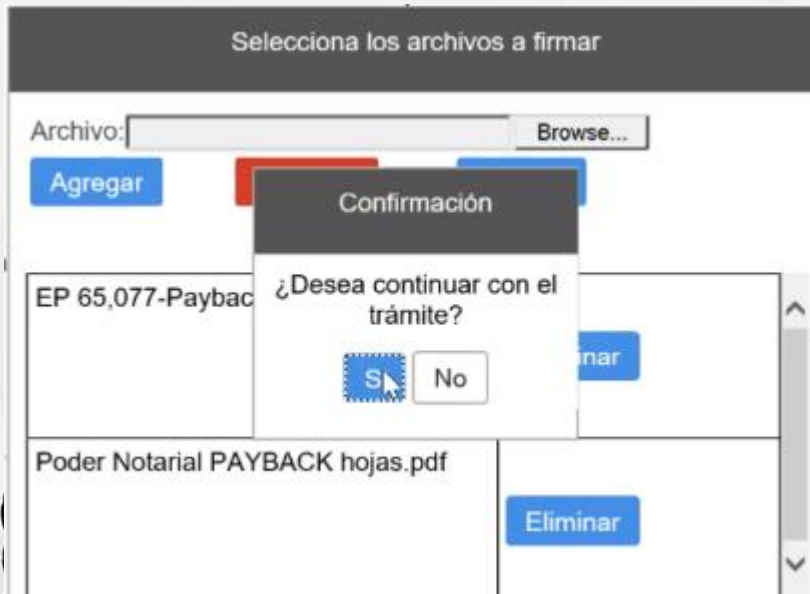
[Validar](#) [Adjuntar archivos](#) [Firmar](#)

*Campos obligatorios

Incorporación voluntaria de trabajador doméstico

[Acciones](#)

Anexar el o los
archivo(s) que tienen las
imágenes del poder
otorgado. Podrá
adicionar uno o varios
archivos



Al finalizar haga clic en el botón “Aceptar”

El sistema le pedirá seleccionar datos de la empresa a representar y solicita el tipo de poder que le fue otorgado al representante. Administración, Dominio, Firmar Documentos ante el IMSS,, seleccione “Finalizar trámite” del Menú “Acciones” y se le presentará la Carta de Términos y Condiciones, los cuales deberá aceptar

Tu solicitud ha sido iniciada correctamente y se le ha asignado a dicha solicitud el folio:
162316619071056312

Datos de la empresa a representar

RFC: ?

Razón Social:

Tipo de sociedad:

Tipo de poder *:

ADMINISTRACIÓN

- ☒ Finalizar trámite
- ☐ Cancelar trámite

*Campos obligatorios

Cerrar

Acciones

El sistema le solicitará la e-firma con el certificado del representante legal y el trámite quede concluido:



Gobierno de
México



Portal de servicios IMSS digital

Firma digital

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
Firmado FIEL

RFC*:

Certificado*: [Browse...](#)

Llave privada*: [Browse...](#)

Contraseña de la Llave privada*:

[Validar](#) [Adjuntar archivos](#) [Firmar](#)

*Campos obligatorios

Incorporación voluntaria de trabajador doméstico

[Acciones](#)



2026
año de
Margarita
Maza



Acceso escritorio virtual

ESCRITORIO
VIRTUAL



Ingresar

Crear una cuenta



Si ya te encuentras registrado y cambiaste tu e.firma o CURP da [clic aquí](#)



Gobierno de
México

Enlaces

Datos abiertos de la SABG
Marco Jurídico
Plataforma Nacional de
Transparencia
Transparencia para el pueblo
Alerta

¿Qué es gov.mx?

Es el portal único de trámites,
información y participación
ciudadana. [Leer más](#)
Portal de datos abiertos
Declaración de accesibilidad
Términos y Condiciones

Denuncia contra servidores públicos

Síguenos en



Comunícate, estamos
para ayudarte



2026
año de
**Margarita
Maza**

El sistema deberá mostrar en su portal Personal en la sección “Empresas representadas” la nueva empresa donde se visualizará el RFC



Empresas representadas

Zona personal

Usted es el representante legal de las siguientes empresas:

Buscar:

Nombre / Razón Social		Tipo
[Redacted]		Moral
[Redacted]		Moral
[Redacted]		Moral
[Redacted]		Moral

Mostrando 1 al 4 de 4 resultados

← Anterior 1 Siguiente →

Acciones



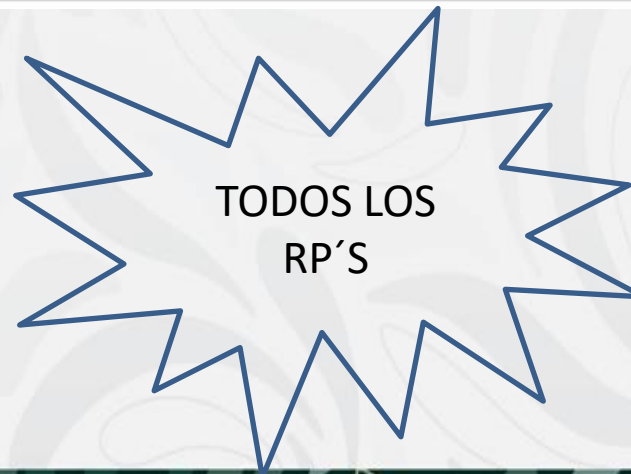
año de
**Margarita
Maza**



En la Zona Empresarial, localice la sección Mis registros patronales

Zona Empresarial

Mis registros patronales	 
	Acciones 
Iniciar un registro patronal	
Representantes legales	 
	Acciones 



Acceso a IDSE



Gobierno de
México



Inicio

Bienvenido a IMSS desde su empresa

Certificado Digital:

 Examinar...

Llave Privada:

 Examinar...

Usuario:

Contraseña:

Iniciar sesión

.cer del representante

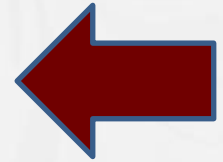
.key del representante

RFC Empresa

Contraseña del representante

Descarga la [Guía de Soluciones](#) del portal IDSE.





 > Inicio

Información, trámites y servicios para:



Derechohabientes,
pensionados y
públicos en general



Patrones o
Empresas



Proveedores del
IMSS



Profesionales de la
salud



Sala de prensa



Salud en línea



Margarita
Maza

Reportes



Gobierno de
México



**Gobierno de México**

Trámites | Gobierno | 

IMSS | Inicio | Conoce al IMSS | IMSS Transparente | Directorio | Contacto ciudadano

Instituto Mexicano del Seguro Social.

Contacto Ciudadano | Inicio | Tutoriales IMSS

**Módulo de atención ciudadana en oficinas centrales ubicadas en la Ciudad de México**

Preséntate en Av. Paseo de la Reforma No. 476, esquina con calle Toledo, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
[Ubicación](#)

Lunes a viernes de 8:00 - 17:00 horas.

[Agendar Cita](#)

**Módulos de atención y orientación**

El personal Técnico en Atención y Orientación al Derechohabiente (TAOD) brinda atención personalizada en los módulos que se encuentran en las unidades médicas y administrativas del país.

[Directorio](#)

**Atención telefónica**

800 623 2323 Orientación sobre trámites y servicios institucionales en las opciones: 0 - Trato Digno. 1 - Derechohabiente. 2 - Contribuyente.	800 681 2525 Cita médica Lunes a viernes de 08:00 - 20:00 horas. Sábados, domingos y festivos de 08:00 - 14:00 horas.
--	--

[Servicio](#) [Cita Médica](#)

**Chat**

Atención en tiempo real a peticiones relacionadas con los trámites y servicios que ofrece el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Lunes a viernes de 08:00-20:00 horas
Sábados, domingos y días festivos de 08:00-14:00 horas

[Ingresar al Chat](#)

**Redes Sociales**

Atendemos en tiempo real las peticiones relacionadas con los trámites y servicios institucionales, las 24 horas, los 365 días del año.

 **Facebook**
[@IMSSmx](#)

 **X**
[@Tu_IMSS](#)

**Correo Electrónico**

Envía tu correo electrónico con tu petición y será atendido en un horario de:

Lunes a viernes de 08:00 - 20:00 horas.
Sábado, domingos y días festivos de 08:00 - 14:00 horas

[Enviar Correo](#)



Reportes



Gobierno de
México



Correo electrónico IMSS

Correo Electrónico

Bienvenida(o) al Servicio de Correo Electrónico del IMSS, con el objeto de apoyarle en el menor tiempo posible, dependiendo de la problemática presentada se solicitará información complementaria con base en su petición.

Problemática *:

-Seleccione una opción-

-Seleccione una opción-

DERECHOHABIENTE

Medicamento(s) sin surtir en unidad médica.

Pago(s) realizado(s) en Régimen Voluntario "Modalidades 35, 40, 43, 44, Personas trabajadoras del hogar y Personas Trabajadores Independientes" no reflejado(s) en Constancia de Semanas Cotizadas de la persona asegurada
Sin vigencia de derechos "Modalidades 33, 35, 40, 43, 44, Personas trabajadoras del hogar y Personas Trabajadores Independientes" en Constancia de Vigencia de Derechos.

Bloquear el acceso al Reporte de Semanas Cotizadas a través del portal.

Regularización y/o corrección de datos personales del asegurado pendiente de resolución.

Aclaración de semanas cotizadas pendiente de resolución.

Pago de incapacidad por riesgo de trabajo, enfermedad general o maternidad no reflejado en cuenta bancaria

Error o problemática al obtener líneas de captura por medio del Portal.

Otra (No especificada).

CONTRIBUYENTE

Error al ingresar a Escritorio Virtual

Error dentro de Escritorio Virtual

Error al ingresar y dentro de IDSE

Otra, no especificada

* Campo obligatorio

IMSS

IMSS - México - Aviso de Privacidad Integral del Centro de Atención Ciudadana

Reportes



Gobierno de
México



Correo electrónico IMSS

Correo Electrónico

Bienvenida(o) al Servicio de Correo Electrónico del IMSS, con el objeto de apoyarle en el menor tiempo posible, dependiendo de la problemática presentada se solicitará información complementaria con base en su petición.

Problemática *:

Error dentro de Escritorio Virtual

Error dentro de Escritorio Virtual

Para enviar el correo electrónico con la problemática debe de tener a la mano y proporcionar los siguientes datos:

- * Versión de Internet Explorer: Abrir una ventana del navegador y dar clic sobre el "Menú Opciones" (en forma de engranaje) en la parte superior derecha de la pantalla. Se mostrará un Menú emergente, seleccionar la opción "Acerca de Internet Explorer".
- * Versión de Javás instalados en el equipo: Deberá ingresar a la siguiente liga y seguir los pasos que se mencionan.
- * RFC: Archivo de la "Constancia de Situación Fiscal" de la persona física y/o moral
- * Registro Patronal: Coloque su Registro Patronal que aparece en algún documento expedido por el IMSS
- * Nombre, Denominación o Razón Social: Nombre o Razón Social de la Persona Moral
- * CURP: Clave Única de Registro de Población (CURP) de la persona física
- * Identificación: si la petición la está realizando el Representante Legal, deberá adjuntar identificación oficial por ambos lados, tanto del Representante Legal como de la persona interesada
- * Nombre de la persona física: Deberá colocar el Nombre Completo de la persona física
- * Correo electrónico: Correo electrónico personal de contacto
- * Captura de Pantalla donde se visualice el "Número de folio del trámite" con hora y fecha actualizada: Captura de pantalla donde se visualice el folio del trámite, la hora y fecha actualizada de la barra de tareas
- * Descripción detallada de la incidencia: Un breve descripción de la problemática presentada

* Versión de Internet Explorer:

* Versión de Javás instalados en el equipo:

* RFC:

Ningún...ivo sele:

* Registro Patronal:

* Nombre, Denominación o Razón Social:

* CURP:

Ningún...ivo sele:

* Identificación:

Ningún...ivo sele:

* Nombre de la persona física:

* Correo electrónico:

* Captura de Pantalla donde se visualice el "Número de folio del trámite" con hora y fecha actualizada:

Ningún...ivo sele:

* Descripción detallada de la incidencia:

* Captura los caracteres de la imagen:

z m 5 a B m 7

* Campo obligatorio

Aviso de privacidad

IMSS, México - Aviso de Privacidad Integral del Centro de Atención Ciudadana





Datos de contacto

- Línea : **800 6 23 23 23**
- Contacto ciudadano
<http://www.imss.gob.mx/contacto>
- C. P . Raul Guerrero Arellano
Correo electrónico:
raul.guerrero@imss.gob.mx
- LI. Leticia Del Castillo Olvera
Correo electrónico:
leticia.delcastillo@imss.gob.mx